

RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE ABSTENCIÓN Y SE NOMBRA A UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA Y CONSTITUIR UNA BOLSA DE EMPLEO.

Visto el escrito presentado por D. Martín Jesús Urrea Salazar con fecha 30 de octubre de 2019 en el que declara que, a la vista del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, entiende que concurre en causa de abstención y, por lo tanto, presenta su renuncia como miembro de Tribunal Calificador nombrado al efecto, en virtud de los siguientes

HECHOS:

Primero.- Con fecha 2 de septiembre de 2019 se publicó en el BOCM el anuncio de la Resolución 1 de agosto de 2019 de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se convoca proceso selectivo para cubrir mediante nombramiento interino plazas correspondientes a la Escala Auxiliar Administrativa y constituir una bolsa de empleo para nombramientos temporales de funcionarios interinos en la citada escala.

Segundo.- En el punto 6.1 de la Resolución anteriormente mencionada se establece que el Tribunal Calificador estará formado por los miembros que figuran en el Anexo III.

Tercero.- En el Anexo III figura D. Martín Jesús Urrea Salazar, funcionario de carrera con destino en esta Universidad Rey Juan Carlos, como Presidente Titular del Tribunal Calificador.

Cuarto.- Con fecha 25 de octubre de 2019 se publica la Resolución de fecha 23 de octubre por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente mencionado.

Quinto.- Con fecha 30 de octubre de 2019, D. Martín Jesús Urrea Salazar, presenta escrito en el Registro General de la Universidad Rey Juan Carlos solicitando se admita a trámite su abstención a participar como miembro del Tribunal Calificador, una vez revisadas las listas provisionales de admitidos y excluidos y encontrarse en la causa de abstención recogida en el punto 23.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- En el punto 6.4 de la Resolución por la que se convoca el proceso selectivo anteriormente mencionado se establece que: “los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magnífico, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015. De 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,…”

Segundo.- La Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 5.2 “sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24 (comprobación de la no concurrencia de causas de abstención) de las presentes instrucciones, los integrantes del Tribunal en los que concurra alguna causa de abstención lo pondrán en conocimiento del órgano que lo nombró, el cual resolverá lo procedente”

Tercero.- En el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se enumeran los motivos de abstención que se han de tener en consideración por parte de las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones a la hora de intervenir en los procedimientos para los que fueran nombrados.

De los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos antes mencionados, esta Rectorado, en uso de las atribuciones que el ordenamiento jurídico le confieren, y singularmente, el artículo 81 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos,

RESUELVE

PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por D. Martín Jesús Urrea Salazar a formar parte como Presidente Titular del Tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir mediante nombramiento interino plazas correspondientes a la escala Auxiliar Administrativa y constituir una bolsa de empleo

SEGUNDO.- Nombrar a D. Darío Sánchez Villar como Presidente Titular, quien actuará en sustitución de aquel.

TERCERO.- Ordenar la notificación de la presente resolución al interesado, así como al nuevo miembro y al Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, a fin de llevarla a puro y debido efecto.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, o, de conformidad con los

artículos 86.f) de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos y 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a 31 de octubre de 2019
EL RECTOR,
P.D. El Gerente General
(Resol. 20/02/2018 BOCM 5 de marzo de 2018)



Fdo.: Luis J. Mediero Oslé